



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

CONVOCA :

ÚNICO.- A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Cuarto Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día miércoles 04 de noviembre del año 2020, a las 14:00 horas en el Recinto Legislativo, en el que se tratarán los siguientes asuntos:

**PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA
LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

reforma los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

Al concluir la primera sesión correspondiente al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se efectuará la:

SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial.

TRANSITORIO:

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a martes 03 de noviembre de 2020.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA**

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
VICEPRESIDENTA**

**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA**

ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.